

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019), cobra firmeza y ejecutoria la Resolución No. 2382 del veintinueve (29) de marzo de dos mil diecinueve (2019) **"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ - IP-003-2017 - CONFORMADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 13337 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2017"**, emitida por el Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF "Cecilia de la Fuente Lleras", en relación con las siguientes entidades habilitadas en el mencionado Banco, teniendo en cuenta que acorde con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el veintinueve (29) de marzo de dos mil diecinueve (2019) se surtió la notificación electrónica de la mencionada Resolución, sin que dentro del término señalado en el artículo 76 se interpusiera recurso alguno.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 de del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

No. *	PROPONENTE	NIT.
62	ASOCIACION DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DEL HUILA - ATSHU	891.102.721
126	FUNDACION AMOR FE Y ESPERANZA - FUNAFES	823.005.303

*El número de la propuesta corresponde al asignado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de la IP-003-2017.

Para constancia se firma,

LEONARDO ALFONSO PÉREZ MEDINA
Director (E) de Contratación

Revisó: Iliana Pineda Echeverri / Gian Carlo Montaña - Contratistas - Dirección de Contratación
Proyectó: Adriana Camberos Moreno - Profesional Especializado - Dirección de Contratación